



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 14 de enero de 2015

Señores asistentes:

Señor Alcalde:

Don Jaime Celada López

Señores Concejales:

Doña Dolores-Paloma Aragonés Serrano

Don Félix Blanco Palero

Doña Mercedes-María Cardín López

Doña María del Carmen Castex Verdejo

Don José García Salinas

Doña María-Estela Iturregui Peña

Doña María del Carmen Martínez Moreno

Don José-Manuel del Pino Orozco

Don Julián Rodríguez Henche

Don Antonio Ruiz Morán

Doña José-Bienvenido Viñas Meginas

En Cabanillas del Campo, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del miércoles catorce de enero de dos mil quince, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo sita en la Plaza del Pueblo nº 1, se reúnen los señores al lado indicados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno, convocada por Decreto de la Alcaldía nº 8/2015, de 9 de enero. Preside la sesión el señor Alcalde, ejerciendo de secretario el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, don Miguel Díez Andrés. Ha excusado su asistencia doña Eva-María Cezón Ruiz. Comprobada la existencia de quórum, el señor Alcalde abre la sesión, procediéndose a estudiar el orden del día.

§ A. Actas:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 24 de noviembre de 2014.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, y que ya les fue repartida junto con la convocatoria de la sesión, señalando la señora Cardín que en la votación del tercer punto del orden del día no figura que la abstención corresponde al sentido de su voto, deseando que así conste, extremo aceptado por asentimiento unánime de los asistentes. Por otro lado, la señora Castex anuncia su abstención al no haber asistido a la sesión.

Concluido el debate, el asunto es sometido a votación ordinaria, con el siguiente resultado: **votos emitidos: 12; votos afirmativos: 11; votos negativos: 0; abstenciones: 1.** En consecuencia, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente **ACUERDO**: «Con la modificación solicitada por la señora Cardín, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce».

§ B. Sección informativa.

2. Dación de cuenta de las resoluciones de la alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, cuya relación se adjuntará a la notificación de esta convocatoria.

A continuación, la alcaldía pone de manifiesto ante el Pleno la relación de resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria y que ha sido entregada a los señores concejales junto con la convocatoria, tras lo cual, y sin observación alguna, el Pleno, **por asentimiento unánime**, adopta el siguiente **ACUERDO**: «El Pleno toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, comprendiendo desde la resolución



número 670/2014 hasta la 830/2014, y de la 1/2015 hasta la 8/2015, quedando incorporada al expediente de la presente sesión la relación certificada de la misma».

§ C. Sección resolutive.

3. Gasto máximo no financiero del ejercicio 2015.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Castex que procede a exponer la propuesta de resolución que se trae al Pleno en el presente punto del orden del día. A continuación, el señor Viñas manifiesta que está de acuerdo con la propuesta. Seguidamente la señora Cardín afirma que no está de acuerdo con la propuesta y que le parece una ridiculez teniendo en cuenta que la propuesta es de 9.816.053,33 € y que el presupuesto que se va a tratar en el Pleno asciende a 9.590.183,08 €, lo que supone una inexplicable diferencia de unos 225 mil euros, y que atribuye a una idea más del señor Montoro que asfixia a los ayuntamientos. A continuación el señor García recuerda que tal como ocurrió en el ejercicio anterior la documentación facilitada es parcial y pendiente de revisar, faltando entre otros documentos, el avance de la liquidación de 2014, lo que les permitiría tener una idea más aproximada de lo que se pretende aprobar, y por ello anuncia la abstención del Grupo Socialista. La señora Castex responde que la propuesta es una cuestión legal que es preciso hacer, y que las diferencias expuestas responden a los cálculos derivados de la consolidación del presupuesto y el descuento de las subvenciones. El señor Viñas entiende que la Corporación está actuando con criterios de prudencia contable y que no tiene más que añadir a lo dicho. La señora Cardín también destaca la falta del avance de la liquidación del presupuesto de 2014. Finalmente, el señor García expone que no quiere añadir más a lo antes indicado.

Concluido el debate, el asunto es sometido a votación ordinaria, con el siguiente resultado: **votos emitidos: 12; votos afirmativos: 8 (PP y No adscrito); votos negativos: 1 (IU); abstenciones: 3 (PSOE)**. En consecuencia, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

«PRIMERO.- Aprobar el gasto máximo no financiero consolidado para el 2015 en los siguientes términos:

(A) LÍMITE GASTO MÁXIMO COMPUTABLE 2014	8.382.128,07
(B) TASA REFERENCIA	1,3%

LÍMITE GASTO MÁXIMO COMPUTABLE 2015 [A+(AxB)]	
8.491.095,73	
Intereses de Deuda	71.129,54
Gastos finalistas 2015	158.682,88
Gastos consolidados 2015	348.000,00
GASTO MÁXIMO NO FINANCIERO 2015	9.816.053,33
LÍMITE DEL GASTO NO FINANCIERO	9.816.053,33

SEGUNDO.- Acordar que el límite máximo de gasto no financiero aprobado por este Ayuntamiento, se entenderá incrementado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, con el Acuerdo o Decreto que aprueba la modificación presupuestaria correspondiente, sin que en ningún caso se pueda superar el límite de gasto computable».

4. Presupuesto general del ejercicio 2015.



El señor Alcalde cede la palabra a la señora Castex que procede a exponer las líneas fundamentales del presupuesto general para 2015, destacando que se ha partido del presupuesto de ingresos en el que se ha sido prudente y solo se ha contado con lo garantizado, para después elaborar el presupuesto de gastos, a fin de no gastar más de lo que se reciba. Seguidamente, da lectura a la memoria explicativa del presupuesto, en la que se detallan capítulos y los respectivos porcentajes más significativos.

A continuación, el señor Viñas expone que se a lo largo de la legislatura se han ido resolviendo los problemas con los que empezó; añade que no le pareció bien el préstamo que hubo que formalizar con Bankia para el pago de proveedores, pero ahora con el permiso para poderlo cambiar será bueno para todos; indica que no está de acuerdo con el asunto de la subida del IBI y que fuera el Ayuntamiento el que lo pidiera.

Seguidamente, la señora Cardín destaca que este es el último presupuesto de la legislatura y recuerda que ha sido muy dura, puesto que el Estado ha maniatado al Ayuntamiento con el Plan de Pago a Proveedores, inventándose después el techo de gasto, y todo ello no para mejorar la vida de los vecinos, puesto que se nos impuso el crédito sin poder opinar a un tipo de interés del 5,90 %, cuando los bancos lo tenían al 1 %, e igualmente se nos impuso el tiempo de amortización; todo ello supone que se ha estado pagando mucho dinero, cuando precisamente era un banco intervenido. Añade que en cuanto a la comunidad autónoma, le asumimos los planes de empleo que lo pagan los ayuntamientos y no ellos, a lo que se añade que en nuestro municipio se les ha cedido una parcela municipal, con lo que nos hemos quedado sin el suelo con muchas prisas y en el presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no aparece dinero alguno para un colegio en Cabanillas del Campo. Asimismo, destaca que las aportaciones de la Junta han ido a la baja porque asumimos competencias que a ella le corresponden, tal como guarderías, ayuda a domicilio, escuela de música, etc., recordando que en la pasada legislatura se recibió un millón de euros de la Junta para estas finalidades. La señora Cardín afirma que el equipo de gobierno ha aceptado lo ordenado por las jerarquías, destacando que no todos los ayuntamientos lo han hecho. A continuación, da lectura a los documentos entregados para este punto del orden del día, y manifiesta la ausencia del avance de la liquidación del presupuesto, documento que entiende fundamental, añadiendo que, además, hay cosas que no aparecen en las cuentas y sí en la relación de resoluciones que se entregan con la convocatoria, en concreto las 5 modificaciones de crédito que ha habido desde el 19 de octubre pasado, y aunque entiende que es legal, se debe dar cuenta al Pleno, no bastando una mera relación de resoluciones. Asimismo, indica, en el presupuesto tampoco aparece el dinero destinado a las obras en el polideportivo, a las de la anterior guardería, a las del carril bici, las obras del parque El Mirador. Por otro lado, aun reconociendo que el presupuesto está cuadrado, como no puede ser de otra manera, la documentación que se ha entregado ha sido muy opaca en su presentación y además no se han trasladado a los vecinos las bajadas de los costes de los gastos.

El señor Alcalde recuerda a la señora Cardín que tiene el presupuesto desde finales de diciembre pasado y que ha tenido 19 días y una comisión para esclarecer sus dudas, estando el expediente a su disposición pero que no se ha molestado ni en pedirlo.

A continuación, el señor García indica que este es el último presupuesto que se presenta como equipo de gobierno, y se ha hecho tarde y mal, señalando que nada ha mejorado y que muchas cosas han empeorado: así, señala que el IBI ha subido, y que en general ha habido una subida del 8 % en impuestos directos, y en la plusvalía, más del doble, lo que en definitiva, concluye, supone que los impuestos no están bajando, puesto que estamos pagando más que cuando gobernada el PSOE, y las bajadas en los impuestos indirectos se hacen con medidas electorales. En cuanto a los gastos, destaca la reducción de casi 1 millón de euros en el capítulo 2 que debe repercutirse en los vecinos. En cuanto a los gastos financieros y su reducción, destaca que otros municipios no lo pidieron puesto que el préstamo del Plan de Pago a Proveedores perjudicaba a los ciudadanos, añadiendo que si se pidieron 4.870 mil euros en el mismo, es porque la deuda no era tan grande como tantas veces indica el equipo



de gobierno, pues en tal caso se habría pedido más. En cuanto a las inversiones, recalca que es de unos 100 mil euros menos, lo cual es contradictorio cuando según algunos estamos en el año de la recuperación económica, aunque resta importancia al dato, puesto que, añade, luego hacen lo que les da la gana. El señor García manifiesta pues que el presupuesto no es inversor, aumenta la presión fiscal, supone menos servicios y más impuestos, denunciando, además, el uso partidista que a veces se hace de los medios públicos. Pone como ejemplos, la subida año a año del IBI y, en cuanto a los precios públicos, destaca que son tal altos que impiden a algunos acceder a los servicios. Añade, que en el presupuesto no se concretan medidas a favor del empleo, si bien ahora se propone la autorización de competencias impropias en materia de fomento del empleo y formación, cuando faltan 4 meses para las elecciones, cuando se tendrían que haber hecho desde el comienzo de la legislatura, al igual que las proyectadas becas. En cuanto a la cesión de la parcela a la Junta de Comunidades para un colegio, recuerda que ya se cedió otra en la pasada legislatura, con lo cual, la Junta tiene ahora 2 parcelas, y parece que no se va hacer nada, añadiendo que tampoco se sabe nada del nuevo centro de salud para el que se cedió a la Junta otra parcela. El señor García manifiesta que no saben lo que se va a hacer con la vieja biblioteca. Igualmente indica que en el presupuesto no aparece dinero de apoyo al tejido industrial. Concluye el señor García que el presupuesto no está cercano a las personas de Cabanillas del Campo y que es un trámite que se hace para luego con las modificaciones hacer lo que se quiera, por lo cual su Grupo no puede apoyar un presupuesto que generará más pobreza y menos riqueza.

La señora Castex recuerda al señor Viñas que el IBI del municipio es el más bajo de todo el Corredor del Henares, y que en todo caso la revisión ha sido una cuestión del Catastro, motivada porque hace más de 30 años que no se hacía. En cuanto a lo alegado por la señora Cardín sobre las ayudas de la Junta para los servicios referidos, le indica que aunque no están presupuestadas el Ayuntamiento las recibirá. Respecto a las cuestiones nacionales planteadas por la señora Cardín, le recuerda que este no es el objeto del debate de este Pleno; respecto al Plan de Proveedores, la señora Castex destaca que fue necesario porque no se pagaba a los empresarios, lo que implicó que muchos se hundieran; en cuanto a la obediencia, le responde que sí, que han sido obedientes en aplicar la ley, puesto que cuando llegaron, no había cuentas y no se enviaba a Hacienda la información pertinente, y que hubo que hacerlo todo, precisamente para cumplir la ley. En cuanto a la opacidad y falta de documentación del presupuesto, le recuerda que ha tenido el expediente a su disposición en intervención y que no ha ido a pedirlo, lo que demuestra su falta de interés, añadiendo que la forma de presentación es la nos ofrece el programa de contabilidad y que si desean un Excel se lo puede hacer ella; en cuanto a las modificaciones presupuestarias, detalla el sentido de las referidas por la señora Cardín. En cuanto a lo expuesto por el señor García, la señora Castex reitera lo indicado sobre el asunto del IBI y el catastro y en cuanto a la plusvalía, las previsiones se hacen por el nivel de transacciones; respecto a la bajada del capítulo 2, se trata de una optimización en la gestión de gastos, al igual que en las inversiones, dado que con lo ejecutado en el ejercicio anterior generamos un ahorro y que no es necesario gastar, por ejemplo en edificios absurdos como antes, dado que el equipo de gobierno no trabaja así; en cuanto a la bajada del ICIO, se explica fácilmente porque no se tiene inversiones como las de Inditex todos los años. La señora Castex concluye recordando que en la Comisión la oposición no abrió la boca ni expuso ni una sola sugerencia.

Seguidamente, el señor Viñas reitera que no pueden compartir la subida del IBI. A continuación, la señora Cardín expone que en la Comisión de Cuentas se va a hablar de política y que la obligación del equipo de gobierno es entregar la información se pida o no, añadiendo que ella no pide que se incumpla la ley, pero sí que se estudien otras alternativas; respecto al IBI, insiste en que ha subido el 8 % y que subirá los 9 años siguientes, al igual que sube la plusvalía y la recogida de basura, ésta última, unos 50.000 euros más sobre su coste, destacando finalmente que bajan los gastos en servicios educativos y que no se ha especificado el importe de las becas en el capítulo 4 de gastos. El señor García, manifiesta que en la propia memoria del presupuesto se reconoce el incremento del IBI por la aplicación progresiva de los valores catastrales, añadiendo que en 2011, con los impuestos mantenidos, se prestaban mejores servicios. Respecto al cumplimiento de la ley, el señor García



recuerda que el presupuesto se ha presentado fuera de plazo y que determinadas permutas están siendo frenadas por los tribunales; en cuanto a la Comisión de Cuentas señala que no suele servir para nada, y que además de cuestiones técnicas, debería tratarse donde va el dinero de los vecinos; sobre el presupuesto del Patronato Deportivo, señala que el Ayuntamiento ha pagado gastos destinados al mismo, como las de Proyecto Chicole; indica, además, que no se había destacado el incremento en gastos de autobombo (publicidad) y de gastos de representación, así como el uso de gastos públicos para denunciar al portavoz del PSOE. Concluye el señor García, expresando que pronto las urnas cambiarán esta situación. La señora Castex destaca que la puerta del equipo de gobierno siempre ha estado abierta pero que la oposición no la han querido usar, y que es absurdo discutir con el señor García, cuyo forma de pelear no es dura, sino sucia, al que pide que venga a trabajar, puesto que no sugiere ni aporta nada por los vecinos a los que representa. Finalmente el señor Alcalde recuerda que las transferencias del Ayuntamiento al Patronato Deportivo han pasado de 580 mil euros en 2010 a 348 mil en 2014, y ahora además, con muchos más usuarios. En cuanto a los gastos de representación, el señor Alcalde recuerda que en la legislatura anterior se gastaron 72 mil euros en comidas y que en la actual no llegan a 10 mil euros aquellos.

Concluido el debate, el asunto es sometido a votación ordinaria, con el siguiente resultado: **votos emitidos: 12; votos afirmativos: 7 (PP); votos negativos: 4 (PSOE e IU); abstenciones: 1 (No adscrito)**. En consecuencia, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

«**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente, en todas sus partes, el Presupuesto General para el ejercicio 2015 integrado por el de este Ayuntamiento, el Patronato Deportivo Municipal (P.D.M.), y al que se incorporan los estados de previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de Suelo, Vivienda y Servicios de Cabanillas del Campo, S.A. (SUVICASA), en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	P.D.M.
ESTADO DE GASTOS			
1	Gastos de personal	2.443.817,07	100.510,23
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.615.901,67	478.744,45
3	Gastos financieros	67.129,54	4.000,00
4	Transferencias corrientes	1.454.429,35	
6	Inversiones reales	210.766,90	4.200,00
7	Transferencias de capital	50.993,37	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	747.145,18	
	TOTAL	9.590.183,08	587.454,68
ESTADO DE INGRESOS			
1	Impuestos directos	4.446.801,76	
2	Impuestos indirectos	370.626,55	
3	Tasas y otros ingresos	2.806.128,09	228.388,22
4	Transferencias corrientes	1.782.855,82	348.000,00
5	Ingresos patrimoniales	183.770,86	11.066,46
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL	9.590.183,08	587.454,68



SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, así como los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004».

5. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de agua potable.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Rodríguez que expone y justifica la propuesta de bajada en la ejecución de las nuevas infraestructuras hidráulicas en depósitos y tuberías que permitirán ahorrar al ser más eficaces, y lo que ahora se hace es trasladar este ahorro a los ciudadanos, creándose además un tramo superreducido y social que esperamos favorezca a muchas personas en el pago del agua, así como una rebaja ponderada entorno a un 10 % en el resto de los tramos.

El señor Viñas felicita al equipo de gobierno por esta gestión y anuncia su apoyo a la misma. La señora Cardín entiende que la propuesta es una buena noticia que afecta al bolsillo de todos, y también es bueno que el PP cumpla alguna de sus promesas y por lo tanto votará a favor, si bien no se olvida del asunto del IBI. El señor García entiende que es una bajada proporcional, que traslada los ahorros en eficiencia a los vecinos y que es bueno para ello, si bien cree preciso recordar la subida del IBI, concluyendo anunciando el voto a favor de su Grupo. El señor Alcalde pide a la oposición que demuestren que el tipo impositivo del IBI ha subido en esta legislatura, recalando que es el más bajo del Corredor, que no han subido ningún tipo impositivo y que han bajado las tasas.

Concluido el debate, el asunto es sometido a votación ordinaria, con el siguiente resultado: **votos emitidos: 12; votos afirmativos: 12; votos negativos: 0; abstenciones: 0.** En consecuencia, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 3.1.1. ; 3.1.2 y 3.1.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de Suministro municipal de Agua, que quedarían redactados en los siguientes términos:

“/.../ 3.1.1.- Suministro de agua para usos domésticos y asimilados:

De 0 a 50 m ³	0,182 €/ m ³
De 51 a 100 m ³	0,227 €/ m ³
De 101 a 200 m ³	0,409 €/ m ³
Más de 200 m ³	0,755 €/ m ³
Edificios destinados a uso y servicio público (enseñanza, sanidad, centros deportivos ...)	0,227 €/ m ³
Familias numerosas	0,227 €/ m ³



1.- La tarifa para familias numerosas se mantendrá en 0,227 €/ m³ con un máximo semestral de 300 m³. A Partir de dicho caudal se abonará el suministro de agua a la tarifa normal: /.../”

“/.../3.1.2.- Suministro de agua para usos comerciales, industriales y otros:

De 0 a 100 m ³	0,409 €/ m ³
De 101 a 1.000 m ³	0,755 €/ m ³
Más de 1.000 m ³	0,909 €/ m ³

3.1.3. Suministro de agua para obras: 0,909 € por cada metro cúbico de agua consumida.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- El Acuerdo de aprobación definitiva [expreso o tácito] y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del tributo se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrarán en vigor».

6. Solicitud de autorización de competencias impropias en materia de fomento del empleo y formación.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Aragonés, que procede a explicar y dar lectura a la propuesta que se trae a la consideración del Pleno.

El señor Viñas manifiesta su conformidad con la propuesta. La señora Cardín expone que le gustaría saber los convenios que se han firmado al respecto con la Junta de Comunidades, puesto que la ley dice que no caben duplicidades y que no termina de entenderlo, y que tampoco ha encontrado lo presupuestado a estos efectos. El señor García expresa que se trata de competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que ahora el Ayuntamiento pide autorización, cuando en 2014 dedicó 0 euros a la promoción de empleo, como en los años anteriores de la legislatura; añade que le parece bien, aunque es tardía y que le produce envidia ver otros municipios cercanos que tienen planes de empleo, y que desde que está el PP no lo ha hecho este Ayuntamiento; indica que apoyarán la propuesta, pero destaca que se hace a 4 meses vista de las elecciones, y que la gente lo está pasando mal desde hace mucho. La señora Aragonés responde indicando la aplicación presupuestaria correspondiente para el gasto, y en cuanto al convenio informa de que se tiene concedido el de monitores deportivos, que además se ha homologado el centro de formación, lo cual es un beneficio para los cabanilleros. La señora Aragonés añade que se está negociando con empresas para acuerdos con compromisos de contratación y que en 2014, aunque no hubiera presupuesto, se ha trabajado y mucho por el empleo; en cuanto a la duplicidad, entiende que no se va a dar, y finalmente recuerda el convenio suscrito sobre la ULGE, que permitirá a los parados del municipio sellar la tarjeta del paro sin tener que desplazarse a Guadalajara. El señor Viñas manifiesta su apoyo a la medida. La señora Cardín expone que no le queda claro, puesto que no sabe si la Junta de Comunidades puede inhibirse de ejercer su competencia, aunque si va haber dinero entiende que debe hacerse, aunque cree que hará falta más dinero. El señor García reconoce que se han hecho



cosas por el empleo, pero que la necesidad de las familias es de un salario y que se le permita engancharse al mercado laboral, y que en momentos de dificultad hay que dar un paso como han hecho otros ayuntamientos con sus propios recursos, dado que siempre habrá partidas que se podrán quitar y permitir un plan de empleo municipal, y que para ello, su Grupo tiende la mano para lo que queda de legislatura. La señora Aragonés responde que desde los servicios sociales municipales se trabaja bastante para intentar ayudar los que nos necesitan, con iniciativas como el PRIS, a la que el Ayuntamiento va a optar, y que le gustaría tener más dinero, pero esto es lo que hay y que le sacará todo el jugo que pueda, finalizando, que por lo demás, está abierta a las propuestas que se le puedan formular. El señor Alcalde, añade que el equipo de gobierno lleva 3 años esperando esas propuestas.

Concluido el debate, el asunto es sometido a votación ordinaria, con el siguiente resultado: **votos emitidos: 12; votos afirmativos: 11 (PP, PSOE y No adscrito); votos negativos: 0; abstenciones: 1 (IU)**. En consecuencia, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

«ANTECEDENTES

I

Este Ayuntamiento viene prestando hasta la fecha corriente el servicio público de fomento del empleo, estando previsto su ampliación a actividades formativas, al haberse obtenido recientemente la homologación del centro de formación de Cabanillas del Campo, habiéndose suscrito con la JCCM los convenios correspondientes para el inicio de acciones formativas en el ejercicio 2015.

II

Tras entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en función de lo establecido en el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios pueden ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

III

La previsión presupuestaria y el funcionamiento efectivo del servicio público para el ejercicio económico 2015 se encuentra previsto en la previsión de gasto avalada por el Plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de marzo de 2012, y visado y aprobado por el Ministerio de Economía.

IV

Asimismo, tal y como se desprende del informe de evolución de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la intervención municipal emitido a los efectos de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, de fecha 30 de enero de 2014, este Ayuntamiento cumple con todos los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera incluyendo en su previsión de gasto la totalidad del coste efectivo del servicio cuya autorización se pretende.



V

Se tiene en especial consideración que el servicio público referenciado no se presta a fecha corriente en este municipio por ninguna otra Administración Pública, ni se prevé su implantación a medio o largo plazo.

Al mismo tiempo se destaca la especial trascendencia social y cultural que supone la operatividad del servicio.

VI

Con ocasión de la importante reforma legislativa efectuada en el ámbito competencial local, para que el Ayuntamiento pueda desarrollar actividades de fomento del empleo y formación, al no tratarse de competencias propias ni delegadas deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7.4 de la LRBRL, así como dejar constancia formal de la no duplicidad de los servicios concurrentes de otras administraciones.

VII

Constatada la necesidad de seguir prestando en nuestro municipio este servicio, en la forma que mejor se adecue a los principios de eficacia y eficiencia de la Administración, y de tal forma que los vecinos no se vean perjudicados en la satisfacción de sus necesidades; acreditado en el expediente que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento considera necesario seguir con su prestación y por ello el Pleno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar autorización y/o delegación para la prestación del servicio público de fomento del empleo y formación.

La gestión del servicio público se produciría en la misma forma en la que se viene gestionando, y de conformidad con las aplicaciones presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, hasta tanto, en su caso, se emitan informes negativos por los órganos correspondientes de las Administraciones competentes sobre el incumplimiento de los requisitos establecidos en el repetido artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Remitir la documental legalmente exigible adjunta al presente Acuerdo a fin de solicitar a las Administraciones competentes los informes y autorizaciones a que se refieren los arts. 7, 25, 57 y 57 BIS de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de régimen local.

TERCERO.- Delegar en el Alcalde/Presidente de la Corporación la competencia para dictar los actos de gestión y ejecución de actuaciones necesarias para llevar a efecto el acuerdo previsto en los apartados primero y segundo, con la obligación de informar al Pleno del resultado de dichos informes, en la primera sesión que celebre tras su recepción».

§ D. Sección de control e impulso.

7. Mociones, ruegos y preguntas.



La señora Cardín plantea las siguientes cuestiones:

- 1) Pregunta por la opinión del Ayuntamiento sobre las modificaciones de las leyes de caza y de cómo van a afectar a los vecinos.
- 2) Pregunta solicitando información con relación a la resolución de alcaldía nº 693/2014, relativa a la Modificación Puntual del POM nº 7, de la no tiene ninguna información, queriendo conocer a que parcelas afecta y porqué se hace.
- 3) Pregunta en relación a la resolución de alcaldía nº 679/2014, relativa a la aprobación de proyecto obra reforma edificio calle Cuzco destinado a Biblioteca Municipal, deseando conocer el importe de la obra y como se ha adjudicado.
- 4) Ruego, para que se anuncien en la web municipal las convocatorias de los plenos.

El señor García plantea las siguientes cuestiones:

- 1) Pregunta por el coste de la pista de semipatinaje de Navidad y quien lo ha sufragado.
- 2) Ruego, interesando que funcionen las farolas del parque El Mirador,
- 3) Ruego: reitera su petición de hace un año de que todas las retribuciones que perciben los miembros de la Corporación se cuelguen en la página web, con los ingresos que perciben desde el Ayuntamiento, como también de cualquiera de los entes a los que pertenecen por su cargo.

El señor Viñas plantea la siguiente cuestión:

Única: Pregunta sobre si se sabe algo de la auditoria del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas de la Corporación.

Concluido el orden del día, y siendo las dieciocho horas y quince minutos del día de la fecha, el señor Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Jaime Celada López

Fdo.: Miguel Díez Andrés